



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00276-00. UMH. Vs HERED. DE OMAR PALACIO ARISTIZABAL

SECRETARIA: A despacho de la señora jueza, las diligencias anteriores para fines pertinentes. -

Cali, 26 de octubre de 2022

Oficial mayor

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 7600131100102022-00276-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2292

Se encuentra a despacho el proceso de declaratoria de existencia de unión marital de hecho adelantado por la señora MARIA ELENA NAZIPA MONTOYA, contra herederos del señor OMAR PALACIO ARISTIZABAL (q.e.p.d.), con escrito de aceptación del cargo del curador ad-litem de los herederos indeterminados, doctor Ferney Varela Méndez.

Conforme lo anterior, procederá a remitirse copia de la demanda y anexos para que el apoderado de oficio de los herederos indeterminados, proceda a contestar la demanda acorde a la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por aceptado el cargo de curadora ad-litem al apoderado de los herederos indeterminados del señor OMAR PALACIO ARISTIZABAL (q.e.p.d.), doctor **Ferney Varela Méndez**.

SEGUNDO: CORRASE traslado de la demanda por el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente proveído. **Por secretaría compártase el link del proceso.**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e841c6ef0a43e9fbaeac846eada7b68384126e24d92109810417a69e0eec6ba**

Documento generado en 25/10/2022 07:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>